



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF.: Autoriza de Patente Comercial Rol 2-1260.

LONGAVI, 03 FEB. 2017
DECRETO MUNICIPAL N° 247 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Doña **VIOLETA ROSA TAPIA BERRIOS, R.U.N. N°11.287.695-2.**

El informe N° 27 de fecha 25 de abril del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N°170735455 de fecha 29 de enero de 2017, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento del local comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la Patente Municipal de giro **ALMACEN POR MENOR, Rol N° 2-1260**, a nombre de Doña **VIOLETA ROSA TAPIA BERRIOS, R.U.N. N° 11.287.695-2**, con dirección comercial en **POBLACION PADRE HURTADO, PASAJE SAN ANTONIO N° 206, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

- C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION
- Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Sitio Web.


 CENTRO INTERN